



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000567
PLEXIM GMBH
TECHNOPARKSTRASSE 1 8005 ZURICH
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

| | | | |
|---------------------|----------------------------|-----------------|------------|
| Pedido Prove | F | Revisión | Pág |
| USACH-0000005505 | 12/18/2017 | | 1 |
| Condic Pago | Cond Flete | Mét Env | |
| 30 días | Destino c/Derechos Pagados | Camión | |
| Compr | Teléf | Moneda | |
| FARIAS SALVADOR | | EUR | |

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

| Lín-Env | Art/Descripción | CantidadUM | Prc Ped | Impt Extend | Item |
|---------|-----------------|------------|---------|-------------|------|
|---------|-----------------|------------|---------|-------------|------|

| | | | | | |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|----------|---------------|
| 1- 1 | Compra de software PLECS Combo Academic Concurrent License, según Quote N° 17041903, Resolución N° 8184 del 15-12-2017 | USACH (041) | 1.00 UN | 4,800.00 | 4,800.00 G412 |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|----------|---------------|

Total Programa 4,800.00

Total Art 43233508-01 4,800.00

Impt Total Ped 4,800.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE
LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL
EXTRANJERO.

SANTIAGO, 008184 15.12.17.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; el Decreto Universitario N° 33, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, con ocasión de la ejecución del Proyecto "Presupuesto Operacional de Gratuidad " Proyecto N° 1000, es necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

| | |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio | Compra de licencia de Software: PLECS Combo Academic Concurrent License |
| Unidad responsable: | Departamento de Ingeniería Eléctrica |
| Proveedor | Plexim GmbH |
| Precio | Eur 4.800.- El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado |
| Dirección | Technoparkstrasse 1, CH -8005 Zürich, Suiza |

b) Que, el Departamento de Ingeniería Eléctrica través del Proyecto "Presupuesto Operacional de Gratuidad" tiene por objetivo la Actualización de Laboratorios de Simulación y este software es parte de la actualización de laboratorios de simulación de las carreras de Ingeniería Civil y de Ejecución en Electricidad, empleado en asignaturas como Control Automático en Sistemas Eléctricos, Electrónica de Potencia, Electrónica Industrial, Accionamientos, Dinámicas de Máquinas.

c) Que, según lo informado por el Director del Proyecto, a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 13 de Noviembre de 2017, es necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, dado que el Software Plecs es un simulador de sistemas eléctricos optimizado para analizar sistemas eléctricos con alta penetración de energías renovables. Entre sus características se puede mencionar que es compatible Matlab Simulink, permite realizar simulaciones en tiempo continuo y en tiempo discreto y además cuenta con bloques que permiten exportar códigos de control a microprocesadores.

d) Que, el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios que solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

e) Que, el artículo 10 N° 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

d) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

g) Que, en ese orden de consideraciones, se hace imprescindible efectuar la adquisición del bien señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación con Plexim GmbH, domiciliado en, Technoparkstrasse 1, CH -8005 Zürich, Suiza, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruébense los Términos de Referencia suscritos por el Director de Proyecto de fecha 13 de noviembre de 2017.

3.- Impútese el gasto por un monto de Eur 4.800, al centro de costo 41, ítem G412, proyecto N° 1000, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado.-

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Dirección Jurídica
 - 1. Departamento de Ingeniería Eléctrica
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N°539/2017 – Solicitud N° 29892